

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR HECHO DE TRANSITO
DIRECCIÓN DEL JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL



Código	TR-SEGOB/DJCM-004	Fecha creación	25/01/2022
---------------	-------------------	-----------------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	Servicio
-----------------------------------	-----------------

Descripción del trámite o servicio
A partir de los accidentes de transito, con reporte de la policía Municipal, Estatal o Federal, a petición de parte se solicitará la intervención del Juez Cívico para conocer de los hechos y actuar para llegar a una conciliación, teniendo como objetivo lograr acuerdos que satisfagan de manera pacífica los intereses de los involucrados. o de lo contrario calificar la falta administrativa.

Modalidad	1) hecho de transito de vehículo único. 2) hecho de transito de 2 o mas vehículos
------------------	---

Fundamento jurídico del trámite o servicio
Reglamento de Justicia Cívica de Municipio de El Marqués, Querétaro Reglamento de la Ley de Transito para el Estado de Querétaro Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio
A solicitud de parte, se solicita la conciliación y/o la reparación del daño.

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización
Solicitar el servicio de manera personal, en las instalaciones del Juzgado por medio de comparecencia y/o escrito libre, donde precise el nombre del promovente, domicilio, representación legal, nombre de los autorizados, exponga el conflicto, firma del promovente, asistir de manera puntual a la audiencia de conciliación en fecha y hora estipulada, tener la voluntad de conciliar.

Tipo de usuario o población a quien va dirigido	Publico en general.
--	---------------------

Descripción de los beneficios
Reparación del daño por medio de convenios.

Datos Requeridos para el trámite
<i>Nombre, Domicilio, Edad, Ocupación, Teléfono, factura o carta factura, tarjeta de circulación y comprobante de domicilio.</i>

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio

Nombre documento	Características	Trámite o servicio adicional	Autoridad	Presentación Documento
<i>INE, Cedula profesional, Licencia para conducir. Comprobante de domicilio. Factura o carta factura y tarjeta de circulación</i>	<i>Vigente/ con menos de 3 meses de antigüedad al momento de la presentación / con menos de 30 días de antigüedad al momento de su presentación.</i>	<i>Si alguna de las partes resulta ser menor de edad, este deberá ser acompañado por una persona mayor de edad con identificación oficial.</i>		<i>Original</i>

Fundamento jurídico	<i>Artículo 102, fracción V, Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Marqués, Querétaro.</i>
----------------------------	--

Medio de Presentación	<i>Presencial, escrito con las formalidades, formato predeterminado o medios electrónicos</i>
------------------------------	---

Fundamento jurídico	<i>Artículo 101 Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Marqués, Querétaro.</i>
----------------------------	---

Formatos y otros documentos.

Formato predeterminado, en su caso.

Plazo máximo de respuesta	De 2 semanas a 3 meses.	Tipo de ficta	no aplica
---------------------------	-------------------------	---------------	-----------

Plazo apercibimiento	14 días hábiles	Vigencia	
----------------------	-----------------	----------	--

Fundamento jurídico	De tiempo de respuesta, apercibimiento, tipo de ficta y vigencia.		
---------------------	---	--	--

Documento a conservar del trámite o servicio	Convenio o resolución del expediente		
--	--------------------------------------	--	--

Fundamento jurídico	Artículos 123 al 168 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Marqués, Querétaro.		
---------------------	--	--	--

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma

Requiere una inspección para verificar que existan las medidas de seguridad adecuadas

Horario de atención	De lunes a viernes de 09:00 a 15:30 horas.
---------------------	--

¿Qué costo tiene?

Gratuito

Fundamento jurídico	Artículo 2 del Reglamento de justicia cívica del Municipio de El Marqués, Querétaro
---------------------	---

Criterios de Resolución

Disponibilidad de las partes.

Fundamento jurídico	Artículos 159 al 163 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Marqués, Querétaro.
---------------------	--

Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Titular de la Dirección del Juzgado Cívico Municipal
--	--

Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención
Nombre del Responsable: Dulce María González López Cargo: Titular de la Dirección del Juzgado Cívico Municipal Adscripción: Secretaría de Gobierno Correo Electrónico: dmgonzalez@elmarques.gob.mx Domicilio: Carretera Estatal 500 km. 9+000, Ejido San Francisco, La Griega, El Marqués, Qro. Teléfono: 442 -2388400 ext.1450 y 1451 Fax: N/A	Juzgado Cívico Municipal Domicilio: Carretera Estatal 500 km. 9+000, Ejido San Francisco, La Griega, El Marqués, Qro. Teléfono: 442 -2388400 ext.1450 y 1451

Quejas y Denuncias	Beneficios de los usuarios ante la negativa o falta de respuesta
Auditoría Superior Municipal. Lic. Yadira Azucena Córdoba Salinas Av. Venustiano Carranza #2 La Cañada, EL Marqués, Qro. C.P. 76240 Tel. 2-34-70-56. Lunes a Viernes De 8:30 a.m. a 4:30 p.m.	No aplica

Hipervínculo de información adicional	No aplica
---------------------------------------	-----------

Madurez de Digitalización

Nivel 1: Trámites informativos inscritos en el Registro de Trámites.